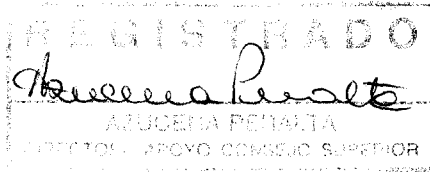




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 3010/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro Omar PONZA,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Evaluación de Proyectos sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3010/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

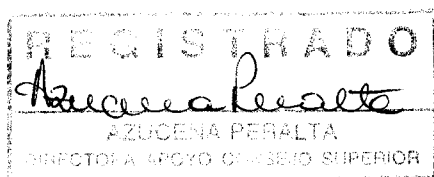
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3010/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



I, al alumno Leandro Omar PONZA, Legajo N° 121154, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2012

UTN
M.K.
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior